

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

1285/2016
50422/2016

Córdoba, **5 OCT 2016**

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Pablo Eugenio Navarro, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

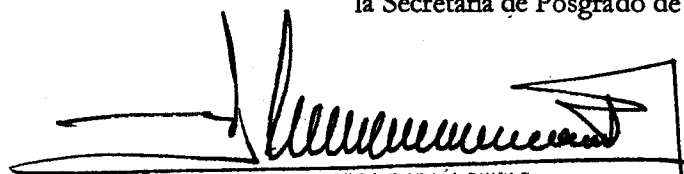
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Dr. Pablo E. Navarro, D.N.I N° 16.591.295, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-16591295-1, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Huergo N° 1778, B° Parque San Francisco, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Pablo E. Navarro como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN, los días 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 de septiembre y 1º de octubre de 2016, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDUARDO GARCÍA SIMPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1295

ES COPIA FIEL